



Municipalidad Distrital
Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº093-2011-MDP-T.

Pocollay, 04 de Mayo del 2011

VISTOS:

El Memorando N°192-2011-GM-MDP-T de Gerencia Municipal donde refiere que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay viajará a la Ciudad de Lima el día Miércoles 04 de Mayo del presente, y retornara el día viernes 06 de Mayo del mismo, donde se presentará ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para suscribir el Convenio que permitirá el financiamiento de los proyectos aprobados en el programa "Mejoramiento de Barrios y Pueblos". Al tema dispone se prepare los pasajes aéreos y viáticos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 20 Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "*Delegar Atribuciones Políticas en un Regidor Hábil*"; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ha dispuesto delegar sus facultades en un Regidor hábil, cuya delegación es contemplada por el Artículo 10 Inciso 3 de la acotada norma, que señala "*Desempeñar por Delegación las Atribuciones Políticas del Alcalde*". Además de lo prescrito por el Reglamento Interno del Concejo RIC.

Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las ATRIBUCIONES POLÍTICAS al Primer Regidor Sr. JORGE MANUEL COLQUE PERCA, como Alcalde Encargado de la Municipalidad Distrital de Pocollay; sean los días Jueves 05 y Viernes 06 de Mayo del 2011, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a las oficinas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

- Cc.Archivo
- GM.
- GDES.
- G.ADM.
- OAJ.
- OPPCTI.